

## **DICTA LA CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES POR EL CASO DEL MENOR DE EDAD QUE FALLECIÓ POR PRESUNTA VIOLENCIA ESCOLAR**

Luego de que iniciara de oficio una queja por el fallecimiento de un menor de edad por un probable acto de violencia escolar, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dictó medidas cautelares al delegado regional de la Secretaría de Educación del Estado, Martín Jaime Noriega Delgado, para que gire instrucciones al personal psicopedagógico y directivo de la escuela primaria Valentín Gómez Farías en Tlacuitapa, municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, a fin de salvaguardar la integridad física de los alumnos de ese plantel.

Asimismo, dirigió medidas cautelares al DIF municipal de Unión de San Antonio para que brinde apoyo psicológico y de trabajo social al presunto agresor y su familia, porque es también un menor de edad que podría ser víctima de violencia social y tiene que ser protegido por el Estado con un tratamiento adecuado y el seguimiento del problema que presente.

El domingo 10 de marzo, la Comisión conoció a través de diversos medios de comunicación del fallecimiento del niño de 7 años de edad en el Centro Médico de Occidente del IMSS, al parecer generada por las lesiones y daño en los pulmones, luego de una agresión que sufrió por un compañero de escuela. La nota informaba que los familiares, al ser de escasos recursos económicos, solicitaban el apoyo de la ciudadanía para costear los gastos funerarios. Personal de la Comisión se comunicó con el área de Trabajo Social del mencionado instituto para indagar si los familiares aún necesitaban dicho apoyo, en donde se afirmó que todos los gastos habían sido cubiertos por el IMSS.

La Comisión inició de oficio una queja e intentó localizar a los padres del agraviado en la comunidad Encinillas, donde residen. En una segunda visita, el pasado martes fue posible entrevistarse con ellos.

Personal de este organismo también platicó con el profesor que imparte clases en los grados primero, segundo y tercero, y la directora del plantel donde estudiaba el menor de edad, y esta tarde regresó a la comunidad con el fin de continuar con la investigación y recabar más testimonios.

Por otra parte, el delegado de la Fiscalía Central informó a la Comisión que elaboró el acta ministerial 43/2013, en la que se investiga el caso, y la Secretaría de Salud que envió personal psicológico, médico y de trabajo social para brindar atención a los alumnos que así lo requieran y prevenir que, en caso de que se confirmen las versiones periodísticas, se vulneren los derechos de los infantes.

Las investigaciones practicadas hasta este día no permiten confirmar las versiones que indican que al niño lo sumergieron en la taza del baño de la escuela.

En torno a los mismos hechos, un organismo de la sociedad civil presentó queja ante esta Comisión contra el Instituto Mexicano del Seguro Social por posible negligencia médica, la cual fue canalizada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por tratarse de una dependencia del gobierno federal.